

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a remitir a este Concejo Deliberante informe sobre lo trascendido en distintos medios de comunicación, sobre la existencia de personas que se encuentra trabajando en negro en distintas áreas municipales, detallando:

- a) nombre del personal que se encontrarían trabajando en negro;
- b) áreas en que se encontrarían afectadas;
- c) causas por las que no se encontrarían registradas;
- d) cuales son las sanciones que se han resuelto del Ministerio de Trabajo;

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a remitir a este Concejo Deliberante informe sobre el Sumario N° 0038 del año 2010, Ministerio de Trabajo, infractor Municipalidad de Ushuaia (área de Servicios Público) Domicilio San Martín N° 660 (Vito Dumas N° 220), describiendo,

- a) motivos y causas de la apertura del sumario;
- b) funcionarios responsa les;
- c) acciones previstas para futuras sanciones.

ARTICULO 3º.- INCORPORAR como ANEXO I, la caratula del expediente y como ANEXO II la tramitación del mismo.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° 163 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im

GASTON AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO TRABAJO

552/2010

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION LABORAL

ÁREA: POLICIA DE TRABAJO

DOMICILIO: Juana Fadul N° 204 -USHUAIA- TIERRA DEL FUEGO- TEL. N° 422-951

Ushuaia, 27 de Abril de 2010
BOLETA DE NOTIFICACION
N° 053/2010

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Expte. 611/2010

Se notifica a la Municipalidad de Ushuaia que en virtud a la documentación presentada y teniendo en cuenta la fecha de ingreso de los trabajadores CASTRO Ariel Alejandro DNI: 26.546.145 con fecha de ingreso Abril de 2009 GALEANO Franco Agustín DNI: 34.978.644 con fecha de ingreso febrero de 2009, MERLOS Julio Gastón DNI: 32.336.397 con fecha de ingreso noviembre de 2009, VITOLLO ALES Matías Nicolás DNI: 34.335.003 con fecha de ingreso febrero de 2009 verificada por esta autoridad laboral en la inspección realizada; surge que en la misma no se encuentra documentación que contenga asentada dicha vinculación o relación laboral desde las fechas indicadas.

Por lo expuesto se intima al organismo municipal plazo 48 hs. a acreditar ante la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION LABORAL (MINISTERIO DE TRABAJO) sita en Juana Fadul N° 204 de esta ciudad la siguiente documentación laboral:

Teniendo en cuenta las fechas de ingreso de cada trabajador:

1. comprobantes de pago, en concepto haberes, de los distintos periodos mensuales año 2009 y año 2010.-
2. contrato inicial celebrado entre los trabajadores y el municipio y/o conceptos de contratación según convenio presentado.-
3. contrato A.R.T. y comunicación al personal sobre la ART contratada.-
4. seguro de vida obligatorio y nomina.-

BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y APLICAR LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 90 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. A LO REQUERIDO.-

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Jefe de la PRESIDENCIA

GASTON AYALA
Prosecretario
CAC de Secretarías
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]

FIRMA APLICACION SELLO Y DNI

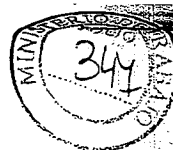
[Handwritten signature] 12313423

[Handwritten signature]
Juan Carlos Navarro
Inspector
Subsecretaría de Trabajo

FIRMA DEL NOTIFICADOR

ESCOPIATE DEL ORIGINAL

NOELIA PAOLA OCAÑO
Jefe Div. Procuraduría (Ush)
Ministerio de Trabajo



Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO TRABAJO

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CDE. Expte.: 611/10
Ushuaia, 04 de mayo de 2010

Sr. JEFE DIV. TRABAJO PORTUARIO Y MARITIMO

Atento al informe obrante a fs.....elaborado en virtud a la inspección realizada a la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA** Mediante acta N° 11423, Fiscalización de documentación laboral, y lo establecido por el Art. 6° de la Ley Provincial N° 90 elevo a Ud. el presente sugiriendo la instrucción sumarial pertinente.-

CON: fojas.-

Sr. Director General de Fiscalización laboral

CDE. Expte.: 611/2010-

USHUAIA, 04 / 05 / 2010-

Visto el estado de las presentes actuaciones elevo a Ud. salvo un más elevado criterio de su parte, sugiriendo la instrucción sumarial pertinente.-

Guillermo Alberto Daniel LEIS
Jefe de Div. Trabajo Portuario y Marítimo (USH)
MINISTERIO DE TRABAJO

USHUAIA, 04 / 05 / 2010

VISTO: Gírese a la M.E.S.A. a fin de instruir Sumario Administrativo reglado por la Ley Provincial N° 90, caratúlese.-

Mario Alberto LLANOS
VICEPRESIDENTE 1°
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

GASTON AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaria
Consejo Deliberante Ushuaia

SECRETARIA DE TRABAJO	
ENTRO	SALIO
05 MAY 2010	
Hora:	Hora:
N°:	N°:

Mario Alberto LAVADO
Director General de Fiscalización Laboral
Ministerio de Trabajo

USHUAIA, / /

VISTO: Pase al Departamento Sumarial y Multas para la prosecución del trámite.-

CON: fojas.-

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

ANGELA PAOLA OCAMPO
Jefe Div. Secretarías (Ush)
Estr. G. 2630